ACTA No. 09 de 2025 FPI			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025.			
CIUDAD Y FECHA:	Puerto Berrio, 14 enero del 2025.	**HORA INICIO:** 08:00 a.m	**HORA FIN:** 6:30 p.m
LUGAR Y/O ENLACE:	Casa administrativa SENA Frente a institución educativa Alfonso López, Puerto Berrio -Antioquia.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Verificar la contratación de instructores 2025 del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, dando cumplimiento a la circular interna No.3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y la circular 3-2023-000212 del 11 de noviembre del 2023 y estableciendo el comité y sus integrantes con la resolución 05-11734 de 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Dar aplicación a la circular interna No.3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al Comité de Verificación, creado a través de Resolución No.05-11734 de 2024 para la contratación de instructores del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial vigencia 2025, dando cumplimiento a la circular interna No.3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y respetando las demás directrices internas y normatividad en materia de contratación.

Se encuentran presentes:

Delegado del subdirector del Centro de Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, Carol Estefany Tibanta Escobar.
Coordinadores académica del Centro de Formación, Mauricio Armando Peña, Juan David Valencia, Wilfer López Madrid
Coordinadora de Formación, Aida Irene Tangarife Hernandez
Coordinador Administrativo, Juan Carlos Ossorio
Instructor de Planta del Centro de Formación, Carlos Humberto Madrigal, Jaime Andrés Gutiérrez Chaverra, Alexander Orozco.
Representante de aprendices: María José Torres.

La contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en la circular 3-2024-000278 del 270 de noviembre del 2024. “Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3- 2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular. En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de

convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.
Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA. La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este, sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores. Los perfiles de las convocatorias específicas que requieran los Centros de Formación durante el 2025, serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE. Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten en el 2025 por la aplicación de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 seguirán siendo analizadas y respondidas por cada Centro de Formación; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta.
Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2025 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo. Los términos y condiciones de uso del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo son presentados a los usuarios en el momento de registro de su hoja de vida y al leerlos indican su aceptación.
Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025:
Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un “Comité de Verificación”, conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- El Subdirector de Centro o su representante.
- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.

- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

En cada Centro de Formación los representantes de los Aprendices podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores.
En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.”

En Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial para la vigencia 2025 cuenta con la necesidad de contratar, los siguientes perfiles:

PROGRAMA INTEGRACION CON LA MEDIA LINEA TECNOLOGICA CLIENTE

Verificación de Requisitos Básicos (Formación Académica y Experiencia) del Perfil.

COORDINACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	PROGRAMA	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS
JUAN DAVID VALENCIA	*5_9502_274 al 5_9502_288 y 5_9502_416. Prestar servicios personales de carácter temporal*	TECNICO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.	7

	para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica cliente, modalidad presencial para el programa integración con la media en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial	CODIGO 134101 (V2)	

COMPETENCIA	IDONEIDAD REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA
ATENCIÓN A CLIENTES. CODIGO 210601020	REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL. COMUNICADOR SOCIAL-PERIODISTA. FORMACIÓN PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, HUMANAS, SOCIALES O AFINES, PREFERIBLEMENTE ESPECIALISTA Y/O ACTUALIZACIÓN EN SERVICIO AL CLIENTE. CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL O ÁREAS AFINES O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOSUNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES. (ESTAALTERNATIVA APLICA PARA ZONAS Y PROVINCIAS DEL PAÍS)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESESESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓNPROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIAALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES VEINYICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

A continuación, se verificarán las siguientes hojas de vida y sus respectivos soportes, publicados en la APE o en el SECOP II de los contratos ejecutados en el 2024, de las personas inscritas en el Banco de Instructores 2024.

Municipio Ejecución	Nombre	Correo	REQUISITOS MINIMOS
PUERTO BERRIO	*IVAN ARLEY SAMACA MORALES*	samajero2021@gmail.com	***PRESELECCIONADO***
PUERTO BERRIO	*YURI ANDREA GUTIERREZ GONZALEZ*	chloeortiz8621@gmail.com	***PRESELECCIONADO***
PUERTO TRIUNFO	CARLOS ANDRES QUINTERO	caquinterozeus@hotmail.com	***PRESELECCIONADO***
REMEDIOS	ANA ALJAIDA ATENCIA MARTINEZ	anaatencia2013@gmail.com	***PRESELECCIONADO***
SAN ROQUE	MAURICIO ANDRES VACA ESPITIA	mavacae90@gmail.com	***PRESELECCIONADO***
YONDO	GUILLERMO MANUEL DIAZ	julianamelz87@gmail.com	***PRESELECCIONADO***

COORDINACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	PROGRAMA	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS
JUAN DAVID VALENCIA	*5_9502_274 al 5_9502_288 y 5_9502_416. Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica cliente, modalidad presencial para el programa integración con la media en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial*	TECNICO NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES. CODIGO 133500 (V 1)	4

COMPETENCIA	IDONEIDAD REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA
ATENCIÓN Y SERVICIO A CLIENTES CODIGO 210601020	REQUISITOS ACADÉMICOS ALTERNATIVA 1: PSICÓLOGO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN GESTIÓN EMPRESARIAL, COMUNICADOR SOCIAL. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR. ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O ÁREAS AFINES, O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUD	REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA RELACIONADA. ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES TREINTA (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA RELACIONADA

A continuación, se verificarán las siguientes hojas de vida y sus respectivos soportes, publicados en la APE o en el SECOP II de los contratos ejecutados en el 2024, de las personas inscritas en el Banco de Instructores 2024.

Municipio Ejecución	Nombre	Correo	REQUISITOS MINIMOS
PUERTO NARE	JAVIER HERNAN RINCON OSPINA	jalar2312@gmail.com	***PRESELECCIONADO***

COORDINACIÓN	OBJETO CONTRACTUAL	PROGRAMA	CANTIDAD DE PERSONAS REQUERIDAS
JUAN DAVID VALENCIA	5_9502_274 al 5_9502_288 y 5_9502_416. Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica cliente, modalidad presencial para el programa	TECNICO RECURSOS HUMANOS. CODIGO 134200 (V 2)	5

	integración con la media en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial		

COMPETENCIA	IDONEIDAD REQUERIDO	EXPERIENCIA REQUERIDA
ATENCIÓN Y SERVICIO A CLIENTES. CODIGO 210601020	ALTERNATIVA 1: PSICÓLOGO, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PROFESIONAL EN AMINISTRACIÓN EMPRESARIAL, COMUNICADOR SOCIAL. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICADO DE COMPETENCIAS LABORALES EN: ORIENTAR LOS PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS. INTEGRAR LAS TIC EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS A ORIENTAR.ALTERNATIVA 2: TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL, GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO O ÁREAS AFINES, O CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, INGENIERÍA, MERCADEO, LOGÍSTICA O ÁREAS AFINES.	REQUISITOS DE EXPERIENCIA LABORAL ALTERNATIVA 1: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA ALTERNATIVA 2: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES TREINTA (30) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA

A continuación, se verificarán las siguientes hojas de vida y sus respectivos soportes, publicados en la APE o en el SECOP II de los contratos ejecutados en el 2024, de las personas inscritas en el Banco de Instructores 2024.

Municipio Ejecución	Nombre	Correo	REQUISITOS MINIMOS
PUERTO BERRIO	*MAURA ALEJANDRA SOTO OSORIO*	mauraalejandrasotoosorio@gmail.com	***PRESELECCIONADO***
SEGOVIA	BLEIDIS JOHANA GUERRERO FANDIÑO	bleydislight@gmail.com	***PRESELECCIONADO***
VEGACHI	EDGARDO PAUL ALMANZA DIAZ	edgarpaul7@yahoo.es	***PRESELECCIONADO***

Una vez revisada esta información el Comité de Verificación, aprueba que las personas arriba mencionas cumplen con el perfil establecido por el diseño curricular (idoneidad y experiencia) requerido por la Entidad Estatal. De igual manera, certifican que fueron revisadas en su totalidad los documentos de identidad presentados por el aspirante.

Se deja la salvedad, que estas personas son las escogidas por el Comité de verificación, sin embargo, no significa que el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial realice su contratación, toda vez que están sujeto a cambios y revisión por parte de la oficina de Contratación.

Se adjunta información de todos los candidatos a la vacante en documento adjunto

CONCLUSIONES

A continuación, se presenta las personas escogidas por el comité de verificación, de acuerdo con los criterios establecidos en las circulares 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023, 3-2024-000278 de 2024 y la Resolución No.05-11734 de 2024 emitida por el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

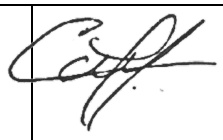
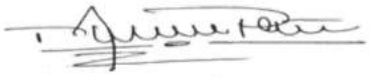
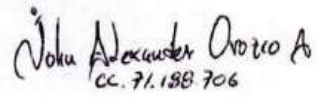
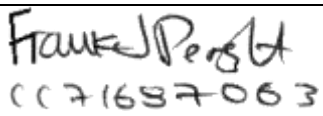
DOCUMENTO	NOMBRE	ESTUDIOS REALIZADOS POR PARTE DEL ASPIRANTE (CUMPLE)	EXPERIENCIA DOCENTE DEL ASPIRANTE (CUMPLE)	EXPERIENCIA TÉCNICA DEL ASPIRANTE (CUMPLE)	CUMPLE
80071966	*IVAN ARLEY SAMACA MORALES*	SI	SI	SI	SI
1037586000	*YURI ANDREA GUTIERREZ GONZALEZ*	SI	SI	SI	SI
71765491	CARLOS ANDRES QUINTERO	SI	SI	SI	SI
33067167	ANA ALJAIDA ATENCIA MARTINEZ	SI	SI	SI	SI
1115074023	MAURICIO ANDRES VACA ESPITIA	SI	SI	SI	SI
98651811	GUILLERMO MANUEL DIAZ	SI	SI	SI	SI
71591722	JAVIER HERNAN RINCON OSPINA	SI	SI	SI	SI
1039692118	*MAURA ALEJANDRA SOTO OSORIO*	SI	SI	SI	SI
22243366	BLEIDIS JOHANA GUERRERO FANDIÑO	SI	SI	SI	SI
72262048	EDGARDO PAUL ALMANZA DIAZ	SI	SI	SI	SI

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Iniciar el proceso de contratación a partir de la revisión de los documentos contractuales, académicos y de experiencia requeridos		Contratación	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

CAROL TIBANTA	Representante del subdirector CTMAE	**SI**		
AÍDA IRENE TANGARIFE HERNÁNDEZ	Coordinación **Formación**	**SI**		
JUAN CARLOS OSORIO GOMEZ	Coordinador Administrativo	**SI**		 Firmado digitalmente por JUAN CARLOS OSORIO GOMEZ Fecha: 2025.02.03 12:37:39 -05'00'
JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO	Coordinador Académico de Programas Especiales	**SI**		
MAURICIO ARMANDO PEÑA BETANCURT	Coordinador Académico – Subregión del Bajo Nordeste	**SI**		
WILFER ALBERTO LOPEZ MADRID	Coordinador Académico- Magdalena Medio	**SI**		
MARIA JOSE TORRES	Representante de aprendices CTMAE	SI		
ALEXANDER OROZCO	Instructor	**SI**		
FRANK JHONNY PEREZ HERNANDEZ	Instructor	**SI**		
ANDERSON YESID ALVAREZ CARDONA	Instructor	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS